

UNIVERSIDAD DEL SOL

CREADA POR LEY DE LA NACIÓN N° 4263/11
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA – HABILITADA POR RES. CONES N° 397/2021
FILIAL CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY



**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y APROBACIÓN
DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN
CARRERA DE MEDICINA
2024**



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Fundamentación

La investigación es un componente fundamental en el desarrollo académico y profesional en la Carrera de Medicina. El reglamento de evaluación y aprobación de proyectos de investigación de la Universidad del Sol tiene como objetivo establecer un marco claro y riguroso para la presentación, revisión, y aprobación de proyectos de investigación. Este reglamento busca asegurar que todos los proyectos cumplan con los estándares de calidad y ética necesarios para contribuir significativamente al avance del conocimiento médico y al mejoramiento de la salud pública.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Art. 1° - Del Objeto:

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la evaluación, aprobación, ejecución y seguimiento de proyectos de investigación en la Carrera de Medicina de la Universidad del Sol (UNADES).

Art. 2° - Del Ámbito de Aplicación:

Este reglamento es de aplicación obligatoria para todos los estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo involucrado en actividades de investigación en el marco de la Carrera de Medicina.

Art. 3° - De las Disposiciones:

Las disposiciones de este reglamento se aplican a todas las investigaciones realizadas en la institución o en colaboración con otras entidades, que involucren seres humanos, animales, muestras biológicas, datos personales o información médica.

Capítulo II

Definiciones

Art. 4° - De las Definiciones:

Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:



- a. **Proyecto de investigación:** Propuesta estructurada de actividades que tienen como finalidad la generación de nuevo conocimiento en el campo de la medicina, incluyendo investigación básica, clínica, epidemiológica y traslacional.
- b. **Investigador principal:** Persona responsable de la dirección científica y técnica del proyecto de investigación, así como de su gestión ética y administrativa.
- c. **Co-investigador:** Miembro del equipo de investigación que colabora en el diseño y ejecución del proyecto bajo la dirección del investigador principal.
- d. **Comité de Investigación:** Órgano colegiado encargado de evaluar la calidad científica y metodológica de los proyectos de investigación, así como su viabilidad y relevancia institucional.
- e. **Comité de Bioética:** Órgano colegiado responsable de evaluar los aspectos éticos de los proyectos de investigación, velando por la protección de los derechos y el bienestar de los participantes.
- f. **Protocolo de investigación:** Documento que describe detalladamente los objetivos, diseño, metodología, consideraciones estadísticas y organización de un proyecto de investigación.
- g. **Consentimiento informado:** Proceso mediante el cual un sujeto confirma voluntariamente su deseo de participar en un estudio en particular después de haber sido informado sobre todos los aspectos relevantes de su participación.

Capítulo III

Estructura Organizativa

Sección I – Del Comité Investigador

Art. 5° - De los Miembros del Comité Investigador:

El Comité de Investigación estará compuesto por cinco miembros:

- a. El Coordinador de Investigación de la Carrera de Medicina, quien lo presidirá.
- b. Dos docentes investigadores de reconocida trayectoria, representando diferentes áreas de la medicina.
- c. Un representante de los estudiantes de la carrera.



Art. 6° - Del Nombramiento:

Los miembros del Comité de Investigación serán nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y ejercerán sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelecto por un período adicional.

Art. 7° - De las Funciones:

Las funciones del Comité de Investigación incluyen:

- a. Evaluar la calidad científica y metodológica de los proyectos de investigación.
- b. Proponer modificaciones o mejoras a los proyectos presentados.
- c. Emitir dictámenes sobre la aprobación o rechazo de los proyectos.
- d. Supervisar el progreso de los proyectos aprobados.
- e. Promover la formación en metodología de la investigación.
- f. Asesorar a la Facultad en la definición de líneas prioritarias de investigación.
- g. Fomentar la difusión de los resultados de las investigaciones.

Art. 8° - De las Reuniones:

El Comité se reunirá de forma ordinaria una a dos veces al mes y de forma extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o a solicitud de al menos tres de sus miembros.

Sección II – Del Comité de Bioética

Art. 9° - Del Comité de Bioética:

El Comité de Bioética estará compuesto por seis miembros:

- a. Un experto en bioética, quien lo presidirá.
- b. Dos médicos con experiencia en investigación clínica.
- c. Un abogado
- d. Un representante de la comunidad.
- e. Un psicólogo

Art. 10° - De los Miembros del Comité:

Los miembros del Comité de Bioética serán nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Sol Filial Ciudad del Este y ejercerán sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelectos por un período adicional.



Art. 11° - De las Funciones del Comité de Bioética:

Las funciones del Comité de Bioética incluyen:

- a. Evaluar los aspectos éticos de los proyectos de investigación.
- b. Velar por la protección de los derechos y el bienestar de los participantes en las investigaciones.
- c. Aprobar, rechazar o solicitar modificaciones a los proyectos desde el punto de vista ético.
- d. Realizar seguimiento de los aspectos éticos durante la ejecución de los proyectos.
- e. Evaluar y aprobar las modificaciones a los proyectos que puedan afectar los aspectos éticos.
- f. Promover la formación en bioética.
- g. Asesorar a los investigadores en cuestiones éticas.

Art. 12° - De las Reuniones:

El Comité se reunirá de forma ordinaria una a dos veces al mes y de forma extraordinaria cuando sea convocado por su presidente o a solicitud de al menos cuatro de sus miembros.

Capítulo IV

De los Proyectos de Investigación

Sección I – Del Proceso de Presentación de Proyectos

Art. 13° - De los Tipos de Proyectos de Investigación:

Se reconocen los siguientes tipos de proyectos de investigación:

- a. **Proyectos de grado:** Realizados por estudiantes de la Carrera de Medicina. Estos proyectos deberán ser supervisados por un docente y tendrán una duración máxima de un año.
- b. **Proyectos de posgrado:** Desarrollados por estudiantes de especialidades médicas, maestrías o doctorados. La duración y complejidad de estos proyectos variará según el nivel académico.
- c. **Proyectos docentes:** Desarrollados por docentes de la Carrera de Medicina, ya sea de forma individual o en equipo. Estos proyectos podrán tener una duración de hasta tres años.
- d. **Proyectos institucionales:** Impulsados y financiados por la institución, alineados con las líneas de investigación prioritarias. Estos proyectos podrán tener una duración de hasta cinco años y contar con equipos multidisciplinarios.



- e. **Proyectos colaborativos:** Realizados en conjunto con otras instituciones nacionales o internacionales. Estos proyectos requerirán convenios específicos y podrán tener una duración variable según los acuerdos establecidos.
- f. **Ensayos clínicos:** Estudios prospectivos que evalúan intervenciones médicas en seres humanos. Estos proyectos deberán cumplir con regulaciones nacionales e internacionales específicas.

Art. 14° - De los Requisitos para la Presentación:

Cada tipo de proyecto tendrá requisitos específicos de presentación y evaluación, que serán detallados en los anexos correspondientes de este reglamento.

Art. 15° - De los Requisitos Generales:

Todo proyecto de investigación deberá contar con un investigador principal que sea docente o estudiante de la Carrera de Medicina. En el caso de estudiantes de grado, deberán contar con un docente tutor.

Art. 16° - De las Líneas de Investigación:

Los proyectos deberán estar alineados con al menos una de las líneas de investigación prioritarias establecidas por la Carrera, las cuales serán revisadas y actualizadas cada dos años.

Art. 17° - De los Investigadores:

Todos los investigadores involucrados en el proyecto deberán demostrar un comportamiento ético en la investigación y buenas prácticas clínicas, según corresponda al tipo de estudio

Art. 18° - De la Documentación Requerida:

La presentación de un proyecto de investigación deberá incluir:

- a. Formulario de solicitud (Anexo 1), que incluye datos generales del proyecto y del equipo investigador.
- b. Protocolo de investigación según la guía establecida (Anexo 2), que debe incluir: introducción, justificación, objetivos, metodología detallada, consideraciones éticas, plan de análisis de datos, cronograma y referencias bibliográficas.



- c. Currículum vitae del investigador principal y co-investigadores, en formato estandarizado (Anexo 3).
- d. Presupuesto detallado, incluyendo fuentes de financiamiento (Anexo 4).
- e. Cronograma de actividades en formato Gantt (Anexo 5).
- f. Modelo de consentimiento informado y/o asentimiento, cuando aplique (Anexo 6).
- g. Instrumentos de recolección de datos (cuestionarios, formularios, etc.).
- h. Carta de compromiso del investigador principal (Anexo 7).
- i. Carta de aprobación del jefe de servicio o departamento donde se realizará la investigación, si aplica.
- j. En caso de proyectos colaborativos, borrador del convenio interinstitucional.

Art. 19° - De los Plazos y Fechas de Presentación:

Los proyectos podrán ser presentados en tres convocatorias anuales:

- a. Del 1 al 28 de febrero
- b. Del 1 al 30 de junio
- c. Del 1 al 31 de octubre

Art. 20° - De la Presentación de los Proyectos de Grado:

Los proyectos de grado podrán ser presentados en cualquier momento del año académico, pero deberán ser aprobados al menos seis meses antes de la fecha prevista para la graduación del estudiante.

Art. 21° - De las Convocatorias:

La Coordinación de Investigación podrá abrir convocatorias extraordinarias para proyectos específicos o en respuesta a situaciones de emergencia sanitaria.

Sección II – Del Proceso de Evaluación

Art. 22° - De los Criterios de Evaluación:

Los proyectos serán evaluados según los siguientes criterios:

- a. Relevancia científica y social (20%)
- b. Originalidad e innovación (15%)
- c. Calidad metodológica (25%)



- d. Viabilidad técnica y económica (15%)
- e. Aspectos éticos (15%)
- f. Competencia del equipo investigador (10%)

Art. 23° - De la Escala de Evaluación de los Criterios:

Cada criterio será evaluado en una escala de 0 a 100, y la calificación final del proyecto será el promedio ponderado de estos criterios.

Art. 24° - De la Metodología de Evaluación:

Cada proyecto será evaluado de forma independiente por al menos dos miembros del Comité de Investigación y dos miembros del Comité de Bioética.

Art. 25° - Del Formulario de Evaluación:

Los evaluadores utilizarán el Formulario de Evaluación de Proyectos (Anexo 8) para calificar cada aspecto del proyecto y proporcionar comentarios detallados.

Art. 26° - Del Tercer Evaluador:

En caso de discrepancias significativas entre los evaluadores, se asignará un tercer evaluador y se convocará a una reunión de consenso.

Art. 27° - De la Opinión de Expertos Externos:

El Comité de Investigación podrá solicitar la opinión de expertos externos en casos de proyectos altamente especializados o innovadores.

Art. 28° - De los Plazos de Evaluación:

El proceso de evaluación no deberá exceder los 30 días calendario desde la fecha de cierre de la convocatoria para proyectos regulares.

Art. 29° - Del Plazo del Dictamen Final:

Los evaluadores tendrán un plazo de 15 días calendario para emitir su dictamen inicial.



Art. 30° - De las Modificaciones:

En caso de que se soliciten modificaciones al proyecto, los investigadores tendrán un plazo de 15 días calendario para responder y realizar los ajustes necesarios.

Sección III – Del Proceso de Aprobación

Art. 31° - De los Criterios de Evaluación:

Para ser aprobado, un proyecto deberá cumplir los siguientes criterios:

- a. Obtener una calificación mínima de 75/100 en la evaluación científica-metodológica.
- b. Recibir la aprobación unánime del Comité de Bioética.
- c. Demostrar viabilidad técnica y económica.
- d. Cumplir con todos los requisitos éticos y regulatorios aplicables.

Art. 32° - De la Aprobación:

Los proyectos podrán ser:

- a. Aprobados sin modificaciones
- b. Aprobados con modificaciones menores
- c. Aprobados condicionalmente, sujetos a modificaciones mayores
- d. Rechazados

Sección IV – De la Comunicación de los Resultados

Art. 33° - De la Comunicación:

Los resultados de la evaluación serán comunicados por escrito al investigador principal en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la decisión final.

Art. 34° - De los Puntos Incluidos en la Comunicación:

La comunicación incluirá:

- a. Dictamen final (aprobado sin modificaciones, aprobado con modificaciones, aprobados condicionalmente sujetos a modificaciones, rechazado)
- b. Calificación obtenida en cada criterio de evaluación
- c. Comentarios detallados de los evaluadores
- d. En caso de aprobación condicional, lista de modificaciones requeridas y plazo para su presentación



- e. Información sobre el proceso de apelación, si aplica

Sección V – Del Proceso de Apelación

Art. 35° - De la Apelación de los Investigadores:

Los investigadores podrán apelar la decisión en un plazo de 10 días hábiles, presentando por escrito los argumentos que sustenten su apelación.

Art. 36° - De la Revisión de las Apelaciones:

Las apelaciones serán revisadas por un comité nombrado por el Decano, que incluirá al menos un miembro externo a la institución.

Art. 37° - De la Decisión sobre la Apelación:

La decisión sobre la apelación será comunicada en un plazo no mayor a 20 días hábiles y será inapelable.

Sección VI – Del Seguimiento de Proyectos Aprobados

Art. 38° - De los Informes de Avances:

Los investigadores deberán presentar informes de avance según la siguiente frecuencia:

- a. Proyectos de hasta un año de duración: informe semestral
- b. Proyectos de más de un año: informes trimestrales

Art. 39° - De los Ítems de los Informes de Avances:

Los informes de avance deberán incluir:

- a. Resumen del progreso en relación con los objetivos planteados
- b. Actividades realizadas en el período
- c. Resultados preliminares, si los hubiera
- d. Dificultades encontradas y soluciones propuestas
- e. Ajustes al cronograma, si fueran necesarios
- f. Informe financiero del período



Art. 40° - De la Evaluación de los Informes:

Los informes serán evaluados por el Comité de Investigación en un plazo no mayor a 20 días hábiles, pudiendo solicitar aclaraciones o información adicional.

Sección VII – De las Modificaciones al Proyecto

Art. 41° - De la Notificación:

Cualquier modificación sustancial al proyecto aprobado deberá ser notificada y aprobada por el Comité de Investigación y el Comité de Bioética antes de su implementación.

Art. 42° - De las Modificaciones:

Se consideran modificaciones sustanciales:

- a. Cambios en los objetivos principales del estudio
- b. Cambios significativos en la metodología
- c. Adición o eliminación de procedimientos que afecten a los participantes
- d. Cambios en los criterios de inclusión o exclusión
- e. Extensión o reducción significativa del período de estudio
- f. Cambio del investigador principal

Art. 43° - De las Solicitudes de Modificaciones:

Las solicitudes de modificación serán evaluadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

Sección VIII – Del Informe Final

Art. 44° - De los Ítems Informe:

Al concluir el proyecto, se deberá presentar un informe final en un plazo no mayor a 60 días, que incluirá:

- a. Resumen ejecutivo
- b. Introducción y antecedentes
- c. Metodología detallada
- d. Resultados completos
- e. Discusión y conclusiones
- f. Implicaciones para futuras investigaciones o para la práctica clínica
- g. Informe financiero final



- h. Anexos (datos crudos, análisis estadísticos, etc.)

Art. 45° - De la Evaluación del Informe Final:

El informe final será evaluado por el Comité de Investigación, que podrá:

- a. Aprobarlo sin observaciones
- b. Solicitar aclaraciones o información adicional
- c. Requerir la presentación oral de los resultados

Art. 46° - De la Aprobación del Informe Final:

La aprobación del informe final es requisito para el cierre formal del proyecto y para la participación en futuras convocatorias de investigación.

Capítulo V

Aspectos Éticos

Art. 47° - De los Principios Éticos en la Investigación:

Toda investigación deberá respetar los principios de:

- a. **Autonomía:** respeto a la capacidad de decisión de los participantes
- b. **Beneficencia:** maximización de los beneficios para los participantes y la sociedad
- c. **No maleficencia:** minimización de riesgos y daños a los participantes
- d. **Justicia:** distribución equitativa de los riesgos y beneficios de la investigación

Art. 48° - De las Normas Internacionales:

Los investigadores deberán adherirse a las normas internacionales de ética en investigación, incluyendo la Declaración de Helsinki y las Pautas CIOMS.

Art. 49° - De las Medidas Adicionales:

En investigaciones que involucren poblaciones vulnerables (niños, personas con discapacidad mental, prisioneros, etc.), se deberán tomar medidas adicionales de protección que serán evaluadas por el Comité de Bioética.



Art. 50° - Del Consentimiento Informado:

Se requerirá consentimiento informado por escrito de todos los participantes en estudios que involucren seres humanos.

Art. 51° - Del Proceso de Consentimiento Informado:

El proceso de consentimiento informado deberá:

- a. Proporcionar información completa sobre el estudio en lenguaje comprensible
- b. Explicar los riesgos y beneficios potenciales
- c. Informar sobre la voluntariedad de la participación y el derecho a retirarse
- d. Describir las medidas para proteger la confidencialidad
- e. Proporcionar información de contacto para preguntas o problemas

Art. 52° - De los Principios Éticos en la Investigación:

En caso de participantes menores de edad o con capacidad de decisión limitada, se requerirá el asentimiento del participante y el consentimiento del representante legal.

Art. 53° - De la Protección de Datos y Confidencialidad:

Los investigadores deberán garantizar la confidencialidad de los datos personales de los participantes en la investigación.

Art. 54° - De las Medidas de Protección de Datos:

Las medidas de protección de datos incluirán:

- a) Codificación o anonimización de los datos
- b) Almacenamiento seguro de la información (física y digital)
- c) Acceso restringido a los datos identificables
- d) Planes de destrucción segura de los datos al finalizar el estudio, si aplica

Art. 55° - De los Principios Éticos en la Investigación:

La transferencia de datos a otras instituciones o países solo se permitirá si se garantiza un nivel equivalente de protección de datos.



Capítulo VI

Financiamiento

Art. 47° - De las Fuentes de Financiamiento:

Los proyectos podrán ser financiados por:

- a. Fondos institucionales asignados a investigación
- b. Subvenciones de organismos nacionales de ciencia y tecnología
- c. Fondos internacionales (OMS, NIH, etc.)
- d. Donaciones de entidades privadas
- e. Financiamiento mixto

Art. 57° - Del Financiamiento Externo:

En caso de financiamiento externo, se deberá presentar la carta de aprobación o compromiso de la entidad financiadora.

Art. 58° - De la Gestión de Fondos:

La administración de los fondos se realizará a través de la Coordinación Administrativa de la Carrera de Medicina de la Universidad del Sol Filial Ciudad del Este.

Art. 59° - De la Cuenta Específica:

Se abrirá una cuenta específica para cada proyecto, y los gastos deberán ser autorizados conjuntamente por el investigador principal y el Coordinador Administrativo de la Carrera de Medicina de la Universidad del Sol Filial Ciudad del Este.

Art. 60° - De la Utilización de los Fondos:

Los fondos deberán utilizarse exclusivamente para los fines especificados en el presupuesto aprobado del proyecto.

Art. 61° - De la Rendición de Cuentas:

Los investigadores deberán presentar informes financieros trimestrales detallando:

- a. Gastos realizados por rubro presupuestario
- b. Comparación entre el gasto planificado y el real
- c. Justificación de desviaciones significativas



- d. Proyección de gastos para el siguiente período

Art. 62° - Del Informe Final Auditado:

Al finalizar el proyecto, se presentará un informe financiero final auditado.

Art. 63° - De la no Presentación de Informes:

La no presentación de informes financieros o el uso indebido de fondos podrá resultar en la suspensión del proyecto y sanciones disciplinarias.

Capítulo VII

Propiedad Intelectual y Publicaciones

Sección I – De la Propiedad Intelectual

Art. 64° - De los Derechos de Autor:

Los derechos de autor de los resultados de la investigación corresponderán a los investigadores, reconociendo la afiliación institucional.

Art. 65° - De las Publicaciones y Presentaciones:

En publicaciones y presentaciones, se deberá reconocer explícitamente el apoyo institucional y las fuentes de financiamiento.

Art. 66° - De las Regalías de los Resultados:

La institución tendrá derecho a un uso no exclusivo y libre de regalías de los resultados para fines educativos y de investigación interna.

Sección II – De las Patentes

Art. 67° - De la Propiedad Compartida:

Las invenciones patentables serán de propiedad compartida entre los investigadores y la institución, en las siguientes proporciones:

- a. 60% para los investigadores
- b. 40% para la institución



Art. 68° - De los Costos:

La institución asumirá los costos de solicitud y mantenimiento de patentes, recuperando estos gastos de los ingresos futuros antes de la distribución de beneficios.

Art. 69° - De la Notificación:

Los investigadores están obligados a notificar a la institución cualquier invención potencialmente patentable antes de su divulgación pública.

Sección III – De las Políticas de Publicación y Difusión

Art. 70° - De la Publicación en Revistas Indexadas:

Los resultados de las investigaciones deberán ser publicados en revistas científicas indexadas y/o presentados en congresos académicos en un plazo no mayor a 18 meses después de concluido el proyecto.

Art. 71° - De la Publicación en Revistas de Acceso Abierto:

Se fomentará la publicación en revistas de acceso abierto, destinando fondos específicos para cubrir los costos de publicación.

Art. 72° - De la Revisión:

Antes de la publicación, los manuscritos deberán ser revisados por el Comité de Investigación para asegurar la protección de información confidencial o patentable.

Art. 73° - De las Actividades de Divulgación:

Los investigadores deberán participar en actividades de divulgación científica para el público general, organizadas por la institución.

Capítulo VIII

Sanciones

Art. 74° - De las Infracciones:

Se considerarán infracciones graves:

- a. La falsificación o manipulación de datos
- b. El plagio



- c. La violación de los principios éticos establecidos
- d. El uso indebido de fondos de investigación
- e. La realización de cambios sustanciales al proyecto sin aprobación previa
- f. El incumplimiento reiterado en la presentación de informes

Art. 75° - De los Procedimientos Disciplinarios:

Las infracciones serán investigadas por un comité nombrado por el Decano, que incluirá al menos un miembro externo a la institución.

Art. 76° - Del Derecho:

El investigador acusado tendrá derecho a presentar su defensa y aportar evidencias.

Art. 77° - De las Sanciones:

Las sanciones podrán incluir en caso de plagio:

- a. Amonestación escrita
- b. Suspensión temporal de actividades de investigación
- c. Prohibición de realizar investigaciones por un período determinado.
- d. Otras sanciones acordes con la gravedad de la falta.

Art. 78° - De la Proporción:

Las sanciones serán proporcionales a la gravedad de la infracción y podrán aplicarse de forma acumulativa.

Capítulo IX

Disposiciones Finales

Art. 79° - De las Modificaciones al Reglamento:

Este reglamento podrá ser modificado por el Consejo Superior Universitario, previa propuesta del Comité de Investigación.

Art. 80° - De las Propuestas de Modificaciones:

Las propuestas de modificación deberán ser publicadas para comentarios de la comunidad académica por un período de 30 días antes de su aprobación final.



Art. 81° - De la Vigencia:

El presente reglamento entrará en vigor desde el momento de su aprobación por el Consejo Superior Universitario de la Universidad del Sol.

Art. 82° - Del Plazo de Adaptación:

Los proyectos en curso al momento de la entrada en vigor de este reglamento tendrán un plazo de 90 días para adaptarse a las nuevas disposiciones.



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD

1. Datos del Proyecto

- **Título del proyecto:** (Título claro y conciso del proyecto de investigación)
- **Fecha de presentación:** (Día, mes y año en que se presenta el proyecto)
- **Duración estimada del proyecto:** (Tiempo estimado en meses o años para la ejecución del proyecto)
- **Área temática de investigación:** (Campo o disciplina a la que pertenece el proyecto: salud, ciencias sociales, biología, etc.)
- **Fuente(s) de financiamiento:** *(Instituciones o fuentes que proveerán los fondos para la investigación, si aplica)*
- **Monto total solicitado (si aplica):** (Especificar el monto total de financiamiento solicitado en la moneda correspondiente)

2. Datos del Investigador Principal

- **Nombre completo:** (Nombre y apellido del investigador principal)
- **Institución a la que pertenece:** (Universidad, centro de investigación, hospital, etc.)
- **Departamento:** (Facultad o departamento dentro de la institución)
- **Dirección institucional:** (Dirección física donde está basada la institución del investigador principal)
- **Teléfono de contacto:** (Número de teléfono del investigador principal)
- **Correo electrónico:** (Correo electrónico institucional del investigador principal)

3. Datos del Equipo Investigador

Nombre completo	Rol en el proyecto	Institución	Correo electrónico
Investigador 1	Co- investigador		
Investigador 2	Asistente de investigación		



4. Objetivos del Proyecto

- **Objetivo General:** (Describir brevemente el objetivo principal del proyecto)
- **Objetivos Específicos:**
 1. (Descripción del primer objetivo específico)
 2. (Descripción del segundo objetivo específico)
 3. (Descripción del tercer objetivo específico, si aplica)

5. Resumen del Proyecto

Descripción breve del proyecto (máximo 300 palabras): (Incluye una síntesis del problema a investigar, la justificación del estudio, y los métodos generales que se utilizarán.)

6. Declaración del Investigador Principal

Yo, [Nombre completo del investigador principal], declaro que la información proporcionada en este formulario es verídica y que cumpliré con los lineamientos éticos y normativos del presente proyecto de investigación.

Firma del Investigador Principal: _____

Fecha: _____



ANEXO II

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

1. Título del Proyecto

Título completo: (Debe ser claro, conciso y reflejar el objetivo del estudio.)*

2. Introducción

- **Descripción del problema:** (Presenta una breve descripción del problema que se pretende investigar. Menciona el contexto y la relevancia del problema.)
- **Antecedentes y revisión de la literatura:** (Incorpora información sobre estudios previos relacionados con el tema de investigación y cómo se justifica la necesidad del estudio.)
- **Planteamiento del problema:** (Explica por qué el problema es importante y cómo afectaría la solución o estudio al campo.)

3. Justificación

Motivación del estudio: (Desarrolla las razones por las que este estudio es relevante y su impacto potencial en la ciencia, sociedad o ámbito específico.)

4. Objetivos

- **Objetivo General:** (El propósito global del estudio, lo que se pretende lograr.)
- **Objetivos Específicos:**
 1. (Objetivo específico 1)
 2. (Objetivo específico 2)
 3. (Objetivo específico 3, si es necesario)

5. Hipótesis

(Solo si aplica, incluir la hipótesis que se probará o refutará durante el estudio.)

6. Metodología

- **Diseño del estudio:** (Describe si es un estudio experimental, observacional, prospectivo, etc.)
- **Población y muestra:**



Población objetivo: (Describe el grupo de personas u objetos a los que se dirigirá el estudio.)

- **Criterios de inclusión:** (Definir los criterios que los participantes deben cumplir para ser incluidos en el estudio.)
- **Criterios de exclusión:** (Define los criterios que impedirán la participación.)
- **Tamaño de la muestra:** (Especificar el número estimado de participantes y cómo se calculó.)
- **Variabes:**
 - Variables dependientes:(Las que se van a medir.)
 - Variables independientes:(Las que se van a manipular.)
- **Instrumentos de recolección de datos:** (Describe los cuestionarios, entrevistas, aparatos o técnicas que se utilizarán para obtener los datos.)
- **Procedimientos:** (Explica cómo se llevará a cabo el estudio, paso a paso. Incluir las fases de recolección de datos, intervenciones, seguimiento, etc.)
- **Análisis de datos:** (Describe las técnicas estadísticas o cualitativas que se utilizarán para analizar los datos obtenidos.)

7. Consideraciones Éticas

- **Confidencialidad y protección de datos personales:** (Explica cómo se manejará la privacidad y confidencialidad de los datos de los participantes.)
- **Consentimiento informado:** (Detalla cómo se obtendrá el consentimiento informado de los participantes o el asentimiento, cuando aplique.)
- **Aprobación del Comité de Bioética:** (Incluir la información sobre la solicitud de aprobación ante un comité de ética de investigación o revisiones equivalentes.)

8. Plan de Trabajo (Cronograma)

Cronograma de actividades: (Presentar un cronograma detallado de las actividades previstas para la realización del estudio, que puede incluir la recolección de datos, análisis, redacción de informes, etc. Puede ser presentado en formato Gantt.)



Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Revisión de la literatura	x				
Diseño de instrumentos		x			
Recolección de datos			x		
Análisis de datos				x	
Redacción del informe					x

9. Presupuesto

Detalle del presupuesto: (Incluir un desglose detallado de los costos asociados al proyecto, incluyendo equipos, materiales, transporte, personal, y cualquier otro gasto relevante.)

Ejemplo

Ítem	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
Material de laboratorio	200.000 gs	10	2.000.000 gs
Personal técnico	500.000 gs	3	1.500.000 gs
Transporte	300.000 gs	1	300.000 gs
Total estimado			3.800.000 gs

10. Referencias Bibliográficas

(Listar todas las fuentes utilizadas en el desarrollo del protocolo, citadas según el formato requerido, como APA, Vancouver, etc.)



ANEXO III

CURRICULUM VITAE (CV) DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y CO-INVESTIGADORES

1. Datos Personales

- **Nombre completo:** (Nombre y apellidos del investigador)
- **Fecha de nacimiento:** (Día, mes y año)
- **Nacionalidad:** (País de origen)
- **Dirección institucional:** (Dirección de la universidad, hospital o institución a la que pertenece el investigador)
- **Teléfono de contacto:** (Número de teléfono)
- **Correo electrónico:** (Correo electrónico institucional o personal)

2. Formación Académica

- **Grado académico más alto obtenido:** (Doctorado, Maestría, Licenciatura, etc.)
- **Institución:** (Nombre de la universidad o centro educativo donde se obtuvo el grado)
- **Año de obtención del título:** (Año en que se obtuvo el título)
- **Otras titulaciones relevantes:** (Incluir detalles sobre otros títulos obtenidos, como especialidades o diplomados.)

3. Experiencia Profesional

- **Posición actual:** (Cargo actual y la institución en la que trabaja)
- **Experiencia relevante (últimos 5-10 años):** (Listar las posiciones ocupadas, instituciones y las fechas correspondientes)

Posición	Institución	Fecha de inicio	Fecha de Finalización
Ej: Profesor Investigador			
Ej: Coordinador de Investigación			



4. Publicaciones y Producción Científica

- **Artículos científicos publicados (en los últimos 5 años):** (Citar los principales artículos publicados en revistas científicas, con formato estándar)

Ejemplo:

1. Apellido, Nombre. Título del artículo. Nombre de la revista, volumen (número), páginas, año.
2. Apellido, Nombre. Título del artículo. Nombre de la revista, volumen (número), páginas, año.

- **Libros o capítulos de libros:** (Mencionar si se han publicado libros o capítulos de libros relacionados con el área de investigación.)

5. Proyectos de Investigación

Proyectos relevantes en los que ha participado (últimos 5 años): (Incluir información sobre los proyectos más importantes, su rol en ellos y la fecha de ejecución.)

Título del Proyecto	Rol (Investigador principal, co-investigador)	Institución	Fecha de Ejecución

6. Congresos y Conferencias

Participación en congresos científicos (últimos 5 años): (Mencionar las presentaciones en congresos o conferencias científicas relevantes.)

Congreso	Lugar	Fecha	Tipo de Participación

7. Formación y Capacitación Complementaria

Cursos o capacitaciones recientes relevantes (últimos 5 años): (Incluir cursos, talleres o capacitaciones que el investigador haya realizado.)



Nombre del Curso o Taller	Institución	Fecha	Duración

8. Idiomas

Idiomas dominados (nivel): (Mencionar los idiomas que el investigador domina y su nivel.)

Idioma	Nivel (Básico, intermedio, avanzado, nativo)
Español	
Inglés	
Guaraní	
Portugués	

9. Reconocimientos y Premios (si aplica)

Premios o distinciones recibidas: (Mencionar si el investigador ha sido reconocido o ha recibido algún premio en su carrera profesional.)

10. Otras actividades relevantes

Membresías en sociedades científicas, comités o juntas: (Incluir información sobre participación activa en organizaciones científicas o comités relevantes.)

11. Declaración del Investigador

Yo, (Nombre del investigador), declaro que la información proporcionada en este CV es veraz y actualizada hasta la fecha de presentación.

Firma del Investigador: _____

Fecha: _____



ANEXO IV

PRESUPUESTO DETALLADO

1. Información del Proyecto

- **Título del Proyecto:** (Indicar el título completo del proyecto de investigación.)
- **Investigador Principal:** (Nombre completo del investigador principal.)
- **Institución:** (Nombre de la institución a la que pertenece el investigador principal.)

2. Desglose de Costos

A continuación, se presenta un desglose detallado de los costos estimados para la ejecución del proyecto, clasificados en las siguientes categorías: Personal, Equipos y Materiales, Servicios, y Otros Gastos.

2.1. Personal

Descripción: (Incluye los costos relacionados con el personal técnico, administrativo, y otros involucrados en el proyecto.)

Cargo/ Posición	Cantidad de meses/ días	Costo por mes /día	Costo Total
Ej: Investigador Principal	6 meses	1.500.000 gs	9.000.000 gs
Asistente de Investigación	6 meses	1.000.000 gs	6.000.000 gs
Técnico de Laboratorio	3 meses	500.000 gs	3.000.000 gs
Total personal			18.000.000 gs

2.2. Equipos y Materiales

Descripción: (Aquí se detallan los costos de adquisición de equipos, reactivos, insumos y otros materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.)



Equipo/ Material	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Ej: Microscopio	1	3.000.000 gs	3.000.000 gs
Ej: Kit de reactivos	5	200.000 gs	1.000.000 gs
Ej: Material de oficina	10 cajas	50.000 gs	500.000 gs
Total en equipos y materiales			4.500.000 gs

2.3. Servicios

Descripción: (Incluye los costos asociados con servicios externos, como análisis de laboratorio, servicios de consultoría, transporte, etc.)

Servicio	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Ej: Análisis estadístico	1	1.000.000 gs	1.000.000 gs
Servicio de transporte	4 viajes	100.000 gs	400.000 gs
Consultoría técnica	2 horas	200.000 gs	400.000 gs
Total			1.800.000 gs

2.4. Otros Gastos

Descripción: (Otros gastos que no se incluyen en las categorías anteriores, como publicaciones, gastos de reuniones, eventos, etc.)

Gasto	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Ej: Publicación en revista científica	1	1.500.00 gs	1.500.000 gs
Ej: Gasto de reuniones	3	150.000 gs	450.000 gs
Total			1950.000 gs

3. Resumen del Presupuesto

Resumen de los costos totales por categoría:



Categoría	Costo Total (Guaraníes)
Ej: Personal	4.000.000 gs
Ej: Equipos y materiales	10.000.000 gs
Ej: Servicios	2.000.000 gs
Ej: Otros gastos	1.000.000 gs
Total general:	17.000.000 gs

4. Fuentes de Financiamiento

Indicar las fuentes de financiamiento del proyecto (si aplica):

Fuente de Financiamiento	Monto
Ej: Agencia de Investigación	5.000.000 gs
Ej: Universidad X	3.000.000 gs
Total de financiamiento	8.000.000 gs

5. Observaciones

(Incluir cualquier comentario adicional sobre el presupuesto, aclaraciones o justificaciones para los gastos estimados.)

6. Declaración del Investigador Principal

Yo, (Nombre del Investigador Principal), declaro que el presupuesto aquí presentado es fiel y se ajusta a las necesidades del proyecto de investigación.

Firma del Investigador Principal: _____

Fecha: _____



ANEXO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN FORMATO GANTT

1. Información del Proyecto

- **Título del Proyecto:** (Indicar el título completo del proyecto de investigación)
- **Investigador Principal:** (Nombre completo del investigador principal)
- **Institución:** (Nombre de la institución a la que pertenece el investigador principal)

2. Cronograma de Actividades

A continuación, se presenta el cronograma de actividades del proyecto, organizado en un formato de diagrama de Gantt. Este cronograma muestra las fases y actividades clave del proyecto con sus respectivos plazos, para asegurar la planificación y ejecución efectiva del mismo.

Actividad	Fase del Proyecto	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Planificación	Fase 1	x					
Revisión Literaria	Fase 1	x					
Diseño de la metodología	Fase 1		x				
Recolección de Datos	Fase 2						
Entrenamiento del equipo	Fase 2		x				
Recolección de datos	Fase 2			x			
Análisis de Datos	Fase 3						
Análisis preliminar de datos	Fase 3			x	x		



Análisis estadístico	Fase 3					x	
Redacción de Informes	Fase 4						
Redacción del informe preliminar	Fase 4					x	
Revisión del informe	Fase 4					x	
Informe final y publicación	Fase 4						x

3. Descripción de las Actividades

Fase 1: Planificación

- **Revisión de literatura:** (Estudio de la bibliografía existente para sustentar la investigación y definir el problema a investigar.)
- **Diseño de la metodología:** (Elaboración del diseño experimental o metodológico del proyecto.)
- **Entrenamiento del equipo:** (Capacitación del equipo en los procedimientos y técnicas que serán utilizadas en la recolección de datos.)
- **Recolección de datos:** (Proceso de obtención de los datos necesarios para responder a las preguntas de investigación.)

Fase 3: Análisis de Datos

- **Análisis preliminar de datos:** (Revisión inicial de los datos recolectados para asegurar su validez y calidad.)
- **Análisis estadístico:** Aplicación de métodos estadísticos para interpretar los datos recolectados.)



Fase 4: Redacción de Informes

- **Redacción del informe preliminar:** (Elaboración de un borrador del informe con los resultados obtenidos.)
- **Revisión del informe:** (Revisión interna y ajuste del informe preliminar antes de su finalización.)
- **Informe final y publicación:** (Elaboración del informe final con los resultados definitivos y publicación en revistas científicas, si aplica.)

4. Observaciones

(Incluir cualquier comentario adicional relacionado con el cronograma o los plazos establecidos.)



ANEXO VI

MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

1. **Título del Proyecto:**(Indicar el título completo del proyecto de investigación)

2. **Investigador Principal:**
 - **Nombre:** (Nombre completo del investigador principal)
 - **Institución:** (Nombre de la institución a la que pertenece el investigador principal)
 - **Contacto:** (Teléfono y correo electrónico del investigador principal)

3. **Información General**
 - **Objetivo del estudio:** (Explicar brevemente el propósito de la investigación en términos comprensibles.)
 - **Procedimientos:** (Describir en qué consiste la participación del sujeto en el estudio, los procedimientos que se realizarán y el tiempo estimado que durará la participación.)
 - **Posibles riesgos:** (Indicar los riesgos potenciales o incomodidades que el participante podría experimentar como resultado de su participación en el estudio.)
 - **Posibles beneficios:** (Describir los beneficios esperados, tanto para el participante como para la sociedad o el campo científico en general.)
 - **Alternativas:** (Explicar si existen alternativas a la participación en el estudio, como otros tratamientos o enfoques, si aplica.)
 - **Confidencialidad:** (Describir cómo se protegerá la privacidad y confidencialidad de la información personal y los datos recolectados.)
 - **Costos y compensación:** (Indicar si hay algún costo o compensación para los participantes por su involucramiento en el estudio, si aplica.)
 - **Contacto para preguntas:** (Proveer información de contacto en caso de que los participantes tengan preguntas sobre el estudio o sus derechos.)



4. Derechos del Participante

- **Participación voluntaria:** Su participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted puede decidir no participar o retirarse en cualquier momento sin ninguna penalización o pérdida de beneficios a los que tenga derecho.
- **Retiro del estudio:** Usted tiene el derecho de retirarse del estudio en cualquier momento sin necesidad de dar una explicación y sin afectar su atención médica u otros derechos.
- **Derechos y protección de la información personal:** Toda la información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad y únicamente será utilizada para los fines de esta investigación. Los resultados que se publiquen no incluirán información personal que pueda identificarle.

5. Consentimiento del Participante

He leído y comprendido la información proporcionada en este formulario de consentimiento informado. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y todas han sido respondidas a mi satisfacción. Entiendo que mi participación es voluntaria y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento.

Al firmar este documento, doy mi consentimiento para participar en el estudio titulado (**título del proyecto**).

- **Nombre del participante:** _____
- **Firma del participante:** _____
- **Fecha:** _____

6. Consentimiento del Representante Legal (si aplica)

Si el participante es menor de edad o no puede dar su consentimiento por sí mismo, un representante legal debe completar esta sección.

Yo, (**nombre del representante legal**), en calidad de (**parentesco o rol del representante legal**) del participante, doy mi consentimiento para que (**nombre del participante**) participe en el estudio titulado (**título del proyecto**).



- **Nombre del representante legal:** _____
- **Firma del representante legal:** _____
- **Fecha:** _____

5. Firma del Investigador o Persona Responsable de Recoger el Consentimiento

He proporcionado toda la información necesaria sobre el estudio y he respondido todas las preguntas del participante. Declaro que el participante ha sido debidamente informado sobre los riesgos, beneficios y sus derechos como participante en este estudio.

- **Nombre del investigador/responsable:** _____
- **Firma del investigador/responsable:** _____
- **Fecha:** _____

6. Contacto en caso de dudas

Si usted tiene alguna duda sobre este estudio o sus derechos como participante, puede ponerse en contacto con **(nombre del investigador principal)** en **(teléfono)** o **(correo electrónico)**. Además, si lo desea, puede comunicarse con el Comité de Bioética de **(nombre de la institución)** para más información.



ANEXO VII

CARTA DE COMPROMISO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Título del Proyecto:

Título completo del proyecto de investigación: (Indicar el título del proyecto)

2. Datos de Investigador Principal

- **Nombre completo:** (Nombre del investigador principal)
- **Institución:** (Nombre de la institución a la que pertenece)
- **Teléfono de contacto:** (Número de teléfono del investigador principal)
- **Correo electrónico:** (Correo electrónico institucional del investigador principal)

2. Declaración de Compromiso

Yo, (Nombre completo del Investigador Principal), identificado con (Número de documento de identidad o número de investigador), en mi calidad de investigador principal del proyecto titulado "(título del proyecto)", me comprometo a cumplir con los siguientes puntos:

a. Responsabilidad ética:

Asegurar que este proyecto de investigación se lleve a cabo de acuerdo con los principios éticos establecidos en las normativas nacionales e internacionales, y que se respeten los derechos y el bienestar de los participantes en la investigación.

b. Cumplimiento de las normativas:

Cumplir con todos los lineamientos establecidos por el Comité de Bioética y cualquier otra entidad reguladora correspondiente, presentando toda la documentación necesaria en tiempo y forma.

c. Confidencialidad de los datos:

Garantizar la confidencialidad y el adecuado manejo de los datos personales de los participantes, protegiendo su identidad y asegurando que los resultados se publiquen de manera anónima, cuando corresponda.

d. Consentimiento informado:

Obtener y documentar adecuadamente el consentimiento informado de todos los participantes, asegurando que comprendan los objetivos, procedimientos, riesgos y



beneficios de su participación.

e. Monitoreo del proyecto:

Supervisar la implementación del proyecto en todas sus fases, asegurando la integridad científica de los procedimientos y el análisis de los datos.

f. Informes y resultados:

Presentar informes de progreso al Comité de Bioética y a las agencias financiadoras (si aplica), y garantizar que los resultados obtenidos sean presentados de manera objetiva, sin manipulación de los datos.

g. Uso adecuado de los fondos:

Manejar de manera responsable los recursos financieros asignados al proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado, y presentar informes financieros cuando sean requeridos.

h. Finalización del proyecto:

Informar al Comité de Bioética y a la institución correspondiente sobre la finalización del proyecto, entregando el informe final y los resultados obtenidos.

3. Firma y Fecha

Al firmar esta carta, me comprometo a cumplir con las responsabilidades descritas anteriormente y a llevar a cabo este proyecto de investigación con los más altos estándares éticos y científicos.

- Firma del Investigador Principal:
- Nombre completo del Investigador Principal:
- Fecha:

4. Firma del Supervisor (si aplica)

En caso de que el proyecto requiera la supervisión de un investigador superior o un coordinador académico, se puede incluir una sección para su firma.

- Nombre completo del Supervisor:
- Cargo del Supervisor:
- Firma:
- Fecha:

Este formato de Carta de Compromiso garantiza que el Investigador Principal asuma la responsabilidad total por la ejecución del proyecto en todos sus aspectos, desde el cumplimiento ético hasta la correcta utilización de los recursos.



ANEXO VIII

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

1. Información del Proyecto

- **Título del Proyecto:** (Indicar el título completo del proyecto de investigación)
- **Investigador Principal:** (Nombre completo del investigador principal)
- **Institución:** (Nombre de la institución a la que pertenece el investigador principal)

2. Descripción General del Instrumento

- **Nombre del Instrumento:** (Nombre del formulario, cuestionario, encuesta, etc.)
- **Objetivo del Instrumento:** (Describir el propósito del instrumento y qué tipo de datos se espera recolectar. Ejemplo: "Recolección de información demográfica, evaluación del estado de salud, medición de conocimientos, etc.")
- **Tipo de Instrumento:** (Indicar si es una encuesta, entrevista estructurada, cuestionario de autocompletado, etc.)
- **Formato del Instrumento:** (Indicar si será aplicado de manera presencial, en línea, telefónica, u otro medio.)

3. Instrucciones para el Uso del Instrumento

- **Instrucciones al encuestador o aplicador (si aplica):** (Proveer instrucciones claras para las personas que aplicarán el instrumento. Ejemplo: cómo presentar el instrumento, el tiempo estimado de aplicación, posibles respuestas a preguntas de los participantes, etc.)
- **Instrucciones para los participantes (si aplica):** (Indicar cómo deben los participantes completar el instrumento. Ejemplo: "Marque con una X la respuesta que mejor describa su situación", "Seleccione una opción por cada pregunta", etc.)

4. Estructura del Instrumento

- **Número de preguntas o ítems:** (Indicar el número total de preguntas que contiene el instrumento.)



- **Categorías o secciones:** (Describir brevemente las categorías o secciones del instrumento, si está dividido en partes. Ejemplo: "Sección 1: Datos demográficos", "Sección 2: Estado de salud", etc.)

5. Preguntas o Ítems del Instrumento

A continuación, se presenta el instrumento de recolección de datos completo.

Ejemplo de Formulario de Recolección de Datos

Sección 1: Datos Demográficos

1. Edad:

- Menos de 18 años
- 18-30 años
- 31-45 años
- Más de 45 años

2. Sexo:

- Masculino
- Femenino
- Prefiero no decir

3. Nivel educativo alcanzado:

- Primaria
- Secundaria
- Universitaria
- Postgrado

Sección 2: Hábitos de Salud

4. ¿Con qué frecuencia realiza actividad física?

- Nunca
- 1-2 veces por semana
- 3-5 veces por semana
- Más de 5 veces por semana

5. ¿Cuántas horas duerme por noche en promedio?

- Menos de 5 horas



- 5-6 horas
- 7-8 horas
- Más de 8 horas

Sección 3: Conocimientos sobre la enfermedad X

6. ¿Ha escuchado hablar de la enfermedad X antes de esta encuesta?

- Sí
- No

7. En una escala del 1 al 5, ¿cuán informado/a se siente sobre la enfermedad X?

(1 = Nada informado/a, 5 = Muy informado/a)

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

6. Escalas y Formatos de Respuesta (si aplica)

Si el instrumento incluye escalas de medición o formatos específicos de respuesta (como la Escala Likert, respuestas dicotómicas, etc.), es necesario incluir una breve explicación:

- **Escala de Likert:** (Explicar el uso de la escala y cómo interpretar las respuestas.)
Ejemplo: Las respuestas van de 1 a 5, donde 1 indica "totalmente en desacuerdo" y 5 "totalmente de acuerdo."

7. Validación del Instrumento (si aplica)

- **Validez y confiabilidad:** (Incluir un resumen sobre los procesos de validación del instrumento, si ya ha sido validado en estudios anteriores o si ha sido adaptado para este proyecto. En caso de ser un instrumento nuevo, incluir detalles de las pruebas piloto o revisiones por expertos.)

8. Consentimiento para la Recolección de Datos

(Incluir una declaración que indique que el participante ha sido informado sobre el uso de los



datos recolectados y que acepta participar en el estudio.)

9. Firma del Investigador Principal

Yo, (**Nombre completo del Investigador Principal**), certifico que el presente instrumento será utilizado exclusivamente para la recolección de datos en el marco del proyecto de investigación (**título del proyecto**), respetando las normativas éticas y de confidencialidad.

Firma del Investigador Principal:

Fecha:



ANEXO IX

CARTA DE APROBACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO

(Nombre de la institución o universidad)

(Nombre del departamento o servicio)

(Dirección de la institución)

Teléfono: (Número de contacto)

Correo electrónico: (Correo de contacto)

Ciudad, (Fecha completa)

A quien corresponda:

Por medio de la presente, yo, (**Nombre completo del jefe de servicio o departamento**), en calidad de (**Cargo o título del jefe de servicio/departamento**) en (**Nombre de la institución o departamento**), certifico que he revisado y aprobado el proyecto de investigación titulado "**Título del proyecto de investigación**", el cual será desarrollado por el investigador principal (**Nombre del investigador principal**), y su equipo de investigación.

1. Descripción del Proyecto Aprobado

- **Título del Proyecto:** (Indicar el título completo del proyecto de investigación)
- **Investigador Principal:** (Nombre completo del investigador principal)
- **Departamento o Servicio donde se llevará a cabo el estudio:** (Nombre del área o servicio donde se realizará el proyecto)
- **Duración estimada del proyecto:** (Indicar el tiempo que se espera que dure el proyecto dentro de las instalaciones)
-

2. Compromiso del Departamento o Servicio

Confirmando que mi departamento/servicio está al tanto de los objetivos y procedimientos de este estudio y que cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para permitir el desarrollo adecuado del proyecto de investigación. Asimismo, me comprometo a proporcionar el apoyo institucional necesario dentro de los límites de nuestro servicio o departamento, de acuerdo con las normativas y políticas de la institución.



3. Aprobación Ética y Reguladora

La realización del proyecto queda supeditada a la aprobación del Comité de Ética correspondiente, asegurando el cumplimiento de todas las normativas éticas y regulatorias aplicables.

4. Condiciones y Requerimientos Específicos

(Incluir cualquier condición o requerimiento específico que el departamento o servicio considere necesario para la realización del proyecto, como el uso de espacios, personal, equipo, o la coordinación de tiempos y recursos. Si no hay condiciones adicionales, puedes omitir esta sección.)

5. Firma de Aprobación

Por lo tanto, otorgo mi aprobación formal para que el proyecto de investigación se realice en nuestro servicio/departamento conforme a los lineamientos establecidos.

Firma del Jefe de Servicio o Departamento:

Nombre completo del Jefe de Servicio o Departamento:

Cargo:

Fecha:

6. Firma del Investigador Principal

Yo, (**Nombre completo del Investigador Principal**), confirmo que he recibido la aprobación del jefe de servicio o departamento para llevar a cabo el proyecto (**Título del proyecto**) en el área correspondiente, cumpliendo con todas las normativas y lineamientos institucionales.

Firma del Investigador Principal:

Nombre completo del Investigador Principal:

Fecha:



ANEXO X

BORRADOR DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Proyecto de Investigación

Entre:

1. [Nombre de la Institución A]

Representada por: (Nombre del representante legal de la institución A)

Cargo del representante: (Cargo del representante de la institución A)

Dirección: (Dirección completa de la institución A)

Teléfono: (Número de contacto de la institución A)

Correo electrónico: (Correo electrónico de la institución A)

Y

2. [Nombre de la Institución B]

Representada por: (Nombre del representante legal de la institución B)

Cargo del representante: (Cargo del representante de la institución B)

Dirección: (Dirección completa de la institución B)

Teléfono: (Número de contacto de la institución B)

Correo electrónico: (Correo electrónico de la institución B)

Considerandos:

1. **Que** ambas instituciones están comprometidas con el desarrollo de la investigación científica y el intercambio de conocimiento, y desean colaborar en el proyecto de investigación titulado "(Título del Proyecto)".
2. **Que** las instituciones reconocen la importancia de trabajar en conjunto para alcanzar los objetivos establecidos en el proyecto de investigación, en beneficio de la sociedad y del avance científico.
3. **Que** ambas partes tienen la capacidad técnica, científica y de infraestructura para llevar a cabo este proyecto de forma colaborativa.



Cláusulas:

Primera: Objeto del Convenio

El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de colaboración entre (**Institución A**) y (**Institución B**) para el desarrollo del proyecto de investigación titulado "(**Título del Proyecto**)", en el cual ambas instituciones participarán de manera conjunta en las actividades de investigación, recolección de datos, análisis y publicación de los resultados.

Segunda: Responsabilidades de las Partes

- **Institución A:**

La (**Institución A**) se compromete a:

1. Proporcionar el personal de investigación necesario para el desarrollo del proyecto.
2. Facilitar el acceso a sus instalaciones y recursos técnicos, incluyendo laboratorios, equipos y bases de datos, conforme a lo establecido en este convenio.
3. Coordinar con la (**Institución B**) el plan de trabajo y asegurar que se cumplan los cronogramas acordados.

- **Institución B:**

La (**Institución B**) se compromete a:

1. Aportar su experiencia técnica y científica para la correcta ejecución del proyecto.
2. Proveer los materiales y recursos financieros necesarios según lo detallado en el presupuesto del proyecto.
3. Colaborar con la (**Institución A**) en la supervisión y ejecución de las actividades de recolección y análisis de datos.

Tercera: Propiedad Intelectual

- Los resultados obtenidos del proyecto de investigación serán compartidos equitativamente entre las instituciones. La propiedad intelectual sobre los productos científicos (artículos, informes, patentes, etc.) será conjunta, salvo que se estipule lo contrario en acuerdos específicos.
- Ambas instituciones se comprometen a respetar los derechos de autor y a acordar previamente la forma en que se publicarán los resultados.



Cuarta: Financiamiento

- El financiamiento del proyecto será compartido entre las instituciones según lo acordado en el presupuesto del proyecto.
- **(Institución A)** aportará **(detalle de la aportación de la institución A)**.
- **(Institución B)** aportará **(detalle de la aportación de la institución B)**.

Quinta: Confidencialidad

- Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información sensible o de carácter reservado que surja durante la ejecución del proyecto.
- La divulgación de los resultados se realizará conforme a lo estipulado en la cláusula de propiedad intelectual y solo tras acuerdo mutuo.

Sexta: Duración del Convenio

- El presente convenio tendrá una duración de **(plazo en meses o años)**, contado a partir de la fecha de su firma. Podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes mediante un anexo adicional firmado por ambas instituciones.

Séptima: Modificación del Convenio

- Cualquier modificación al presente convenio deberá ser acordada por ambas partes y formalizada por escrito. Las modificaciones entrarán en vigor tras la firma de ambas instituciones.

Octava: Terminación del Convenio

- El convenio podrá ser terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación escrita con una antelación de **(plazo)** días, siempre y cuando se justifique adecuadamente la razón para dicha terminación.
- En caso de terminación, las partes deberán acordar las disposiciones para finalizar las actividades pendientes del proyecto.



Novena: Solución de Controversias

- Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación o ejecución del presente convenio será resuelta de manera amistosa entre las partes. Si no se llegara a un acuerdo, las partes podrán acudir a un arbitraje de común acuerdo.

Firmas

En señal de conformidad con las cláusulas aquí establecidas, las partes firman el presente convenio en **(ciudad)**, a los **(día)** del mes de **(mes)** de **(año)**.

Por la Institución A:

(Nombre completo del representante legal de la Institución A)

Cargo: (Cargo del representante)

Fecha: (Fecha)

Por la Institución B:

(Nombre completo del representante legal de la Institución B)

Cargo: (Cargo del representante)

Fecha: (Fecha)

Este **Anexo 10: Borrador del Convenio Interinstitucional** asegura que todas las responsabilidades, derechos y obligaciones de las instituciones colaboradoras estén claramente definidas y acordadas por ambas partes para la correcta ejecución del proyecto de investigación.



Resolución de Aprobación



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°: 83/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, FILIAL CIUDAD DEL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL; CONFORME AL DOCUMENTO ANEXADO.

Asunción, 12 de setiembre del año 2024.-

VISTO: La presentación sobre actualización, y;

CONSIDERANDO: Las atribuciones ordinarias de la Institución a través de este Consejo Superior para actualizar y diseñar su esquema organizativo y de gestión para el logro de los objetivos; La necesidad de aprobar los Reglamentos para una mayor eficacia; la necesidad de contar con normativas para los diferentes procesos realizados en la práctica y actividades médicas que sustenta la calidad educativa y capacidad asistencial y comprometida para la eficacia profesional;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL RESUELVE:

Art. 1°: APRUEBAR EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA, FILIAL CIUDAD DEL ESTE DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL; CONFORME AL DOCUMENTO ANEXADO.

Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.


LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUÑA
SECRETARIO GENERAL


ABG. JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ OVELAR
PRESIDENTE

